



Acta número: 223
Fecha: 26/noviembre/2020.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Jesús de la Cruz Ovando.
Secretaría: Diputada Karla María Rabelo Estrada.
Inicio: 15:09 Horas
Instalación: 15:13 Horas
Clausura: 17:24 Horas
Asistencia: 33 diputados.
Cita próxima: 30/noviembre/2020, 11:00 horas.
Sesión con Carácter de Solemne.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las quince horas con nueve minutos, del día veintiséis de noviembre del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Karla María Rabelo Estrada, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a esta sesión del Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las quince horas con trece minutos, del día veintiséis de noviembre del año dos mil veinte, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 26 de noviembre de 2020. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona una fracción XXIII, al Artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Ciudadana Secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero, intervenga a fin de salvaguardar la integridad de autoridades locales en el Estado de Veracruz; que presenta la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al H. Ayuntamiento de Tacotalpa, Tabasco y a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para que en uso de sus facultades establecidas dentro de la ley, contemplen en el presupuesto 2021 los recursos para la rehabilitación y adecuaciones del muro de contención de defensa ubicado en el cruce de las entradas a las colonias Graciela Pintado de Madrazo y Obrera, que termina en el inicio de la calle



Clemente Figueroa, de la cabecera municipal, y el tapón del cabezal del puente San Ramón del Municipio de Tacotalpa, Tabasco; que presenta el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.V Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para que con el objeto de garantizar el respeto y protección de los derechos humanos de los tabasqueños, lleve a cabo las investigaciones necesarias y formule las recomendaciones que en derecho procedan por las afectaciones sufridas en su persona y en sus bienes, por la presunta negligencia e indebido cumplimiento de sus atribuciones de diversas autoridades; que presenta el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades estatales a realizar acciones sociales en favor de la ciudadanía tabasqueña; que presenta el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle. VI.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal, y a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Gobierno del Estado, para que, en el ámbito de sus competencias legales, implementen programas o proyectos de viviendas dignas tanto rurales y urbanas en su modalidad de palafitos, en zonas donde tenga viabilidad social, humana y técnica; que presenta la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.VIII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, para que realice una investigación exhaustiva respecto a la entrega de vales, despensas y demás apoyos que se han destinado para las personas afectadas por las inundaciones ocurridas en el Estado de Tabasco durante los meses de octubre y noviembre del año 2020, ya que existe señalamiento de que se están cometiendo irregularidades con entregas selectivas; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que, en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 32 votos a favor, de los diputados:



Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente a la primera sesión celebrada este día 26 de noviembre de 2020; cuyo proyecto se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido, lo hiciera llegar a las diputadas y diputados que integran la Legislatura, para que en su caso, expongan las observaciones que estimen pertinentes y en una próxima sesión pueda ser sometida a consideración del Pleno.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio Número TJA-SGA-515/2020, firmado por la Licenciada Helen Viridiana Hernández Martínez, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, mediante el cual adjunta copia certificada del cuadernillo de ejecución de sentencia, relacionado con el expediente administrativo número 063/2013-S-1. 2.- Oficio firmado por la Diputada María Concepción Herrera Martínez, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Querétaro, mediante el cual anexa copia simple de un Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal y al Titular del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que instruyan medidas tendientes a la capacitación y verificación del desempeño de los interpretes de lengua de señas mexicana, a fin de



garantizar la traducción fidedigna y el derecho de acceso a la información de las personas con discapacidad auditiva. 3.- Circular firmada por el Licenciado José Alberto Sánchez Castañeda, Secretario de Servicios Legislativos del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, mediante la cual comunica la elección de la Mesa Directiva, que funge durante el mes de noviembre, correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional. 4.- Oficio firmado por el Diputado Edmundo José Morón Manzur, Secretario de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, mediante el cual comunica la elección de la Presidencia y Suplencia de la Mesa Directiva, que funge durante el mes de noviembre.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: El oficio firmado por la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, mediante el cual adjunta copia certificada del cuadernillo de ejecución de sentencia, relacionado con el expediente administrativo número 063/2013-S-1, se turnó a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado y Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para que determine lo que en derecho corresponda, debiéndose comunicar por escrito al citado Órgano Jurisdiccional, el trámite dado al mismo. Respecto a los oficios y circular enviados por los honorables congresos de los estados de Querétaro, Hidalgo y Tamaulipas, se ordenó enviar los acuses respectivos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva; de mis compañeros diputados y diputadas; del personal asistente; de los medios de comunicación y de todos aquellos que nos siguen a través de las redes sociales. En uso de la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y su Reglamento, tengo a bien someter a la consideración de esta Honorable Cámara, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Tabasco se fundó



a las orillas del Golfo de México, en 1518, en un lugar conocido como San Fernando de la Victoria, hoy Centla, mismo que es atravesado por los dos ríos más caudalosos de la entidad y del país, lo que le permitió su desarrollo comercial a través de los barcos y navíos durante muchas décadas. Sin embargo, dada la vulnerabilidad geográfica de la zona, y ante el ataque constante de piratas, se decidió trasladar su capital, a lo que hoy conocemos como la ciudad de Villahermosa, dada su facilidad hidrológica, para poder transportarse en aquella época. Cabe resaltar que Tabasco, es una planicie costera, que consta de 24 mil 661 kilómetros cuadrados, formado por llanuras bajas y húmedas de origen aluvial (efecto de la acción de los ríos), así como depresiones pantanosas e inundables, tanto por las avenidas de los ríos como por las aguas que atraen perturbaciones ciclónicas y abundantes lluvias; además, el 70% del territorio tabasqueño está cubierto por un cuerpo de agua. Ya que todas las ciudades, villas y poblados de Tabasco se encuentran asentadas a orillas de algún río, algún arroyo o una laguna, y dado que nuestro crecimiento anual es de aproximadamente 50 mil personas, y que de acuerdo con el censo de población y vivienda del año 2015, Tabasco contaba con una población estimada en 2 millones 395 mil 272 habitantes, debemos de considerar una regulación que proteja los derechos de propiedad y resguardo de las personas en materia de asentamientos humanos, en la que se considere la prohibición de impulsar y desarrollar asentamientos humanos en zonas vulnerables a las inundaciones, con un nivel de referencia del manto freático actualizado, ya que los utilizados hoy en día, datan de hace 15 años aproximadamente y no corresponden a la realidad que vivimos en el Estado. Por eso, aun cumpliendo con la norma los fraccionamientos se siguen inundando, así como también deberán considerar las zonas montañosas con suelos accidentados, cuerpos de agua, lagunares, vías de comunicación, ducterías en general, y redes de electrificación que puedan poner en riesgo la vida y el patrimonio de las personas, obligando a los constructores y fraccionadores, a que adquieran los predios en zonas seguras o en su defecto, en zonas protegidas por obras de infraestructura que garanticen a la población la calidad de su patrimonio de familia y que lejos de comprar un problema, adquieran un inmueble seguro o resguardado para generaciones futuras. Para tal efecto, propongo modificar la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, a fin de que se endurezcan las medidas de autorización a los fraccionadores o constructores de viviendas, en la que se garantice al comprador, que su futura vivienda, cuenta con una constancia de verificación, así como un permiso de no de afectación de predios o fraccionamientos aledaños,



respecto a altura, descarga de aguas, emitidos por las instancias de protección civil del Estado y otras dependencias; que a su vez se cuente con un manifiesto de impacto ambiental, en el cual, se impida la adquisición de predios con permisos para construcción en nuestros vasos reguladores; que los proyectos cuenten con una memoria descriptiva del fraccionamiento y del proyecto general a escala de lotificación, con señalamiento de manzanas, zonificación interna, propuesta de nomenclatura, localización de áreas verdes y áreas de donación, así como de los planos y memorias de cálculo de las vialidades, localización de la fuente de abastecimiento y redes de agua potable y alcantarillado, redes de drenaje de agua pluvial, planta de tratamiento de aguas residuales, electrificación y alumbrado público, así como una constancia emitida por Protección Civil, de no ser zona de alto riesgo o de riesgo, y en caso de serlo, las características que deberá cumplir para su autorización, tutelando los derechos de los futuros propietarios. Ya que no podemos seguir creciendo como ciudad y como Estado, en forma desordenada, como se acostumbraba en administraciones pasadas y sin las medidas de protección adecuadas que permitan la salvaguarda de nuestro patrimonio y la protección de nuestras vidas; particularmente de la ciudad de Villahermosa, ya que en la actualidad, contamos con más de 238 fraccionamientos que no se han podido municipalizar por irresponsabilidad de los fraccionadores y las modificaciones a esta Ley permitiría su regularización, entre los que se encuentran por citar algunos ejemplos: Fraccionamiento Valle del Jaguar, Los Sauces, Villa Brisa, Sol Campestre, San Clemente, San Ángel, Palma Real, Real del Ángel, Las Torres, Loma Linda, Ángeles de Ixtacomitán, Islas del Mundo, José Colomo, Bonampak, Chilán Balan, Miguel Hidalgo, Olympo, Buena Vista, etcétera. De los últimos dos hare referencia posteriormente, por pertenecer al Distrito 7, al cual represento y donde me han manifestado esta problemática desde mis recorridos como candidato y que hoy se recrudecen ante la situación que se vive en el Estado y en zonas residenciales como Río Viejo, Las Quintas, Los Ríos, Hacienda Esmeralda, El Toreo, Campestre, Villas del Sol, Los Robles, etcétera. Situación que deviene de la irresponsabilidad de los desarrolladores inmobiliarios, de empresas contratistas y de sus socios, a quienes, sin miramiento alguno, se les hace fácil abandonar un proyecto sin culminarlo en su totalidad, comenzando uno nuevo, con una nueva razón social, desapareciendo la empresa anterior, y dejando a los propietarios y al propio Ayuntamiento sin la oportunidad de municipalizar los servicios públicos, dadas las omisiones en el proyecto autorizado. Cabe destacar que, no obstante de lo anterior, el Municipio de Centro, así como la mayoría de los ayuntamientos de la



entidad, se encuentran brindando los servicios públicos municipales a los habitantes de todas estas colonias no municipalizadas, aun sin tener la obligación legal para tal efecto. Ya que la Ley en comento, en su Artículo 233, establece que: “El fraccionador deberá tramitar la municipalización del fraccionamiento” y mientras esto sucede, “estará obligado a prestar gratuitamente los servicios municipales de agua potable, drenaje, alumbrado público y recolección de basura, hasta la fecha en que concluya la entrega al Municipio o Concejo Municipal”. Situación que en la especie no ocurre en la mayoría de los casos, lo que genera un estado de indefensión para el ciudadano, quedando en medio, sin respuestas por parte del desarrollador inmobiliario, por un lado, y sin la atención por parte del Ayuntamiento, por el otro. Máxime cuando encontramos casos como el Fraccionamiento Valle del Jaguar, en el cual, las casas que fueron vendidas, en su mayoría a trabajadores petroleros, siendo objeto de una venta coaccionada, en forma indirecta por parte de su sindicato, el cual, les coarto su derecho a elegir una vivienda, que no fuese otra más que en el citado fraccionamiento. Es decir, que la única opción de compra a la que podían aspirar, para la obtención y autorización de su crédito de vivienda, era en el Fraccionamiento Valle del Jaguar, construido, según dichos de los trabajadores propietarios de las viviendas, por el hijo del exlíder del Sindicato de Trabajadores Petroleros de México, Carlos Romero Deschamps, a través de la empresa DIHASA, encabezada por Horacio González Elizondo, en su carácter de Director General y el Ingeniero Armando Romero, como responsable de obra, lo cual, agrava aún más este tema. Ya que como dije anteriormente, no se puede limitar la voluntad de ninguna persona a poder adquirir un crédito de vivienda en una zona exclusiva, residencial o habitacional, bajo la amenaza de que, si no es en ese lugar, no tendrán acceso a ningún tipo crédito por institución alguna avalada por el sindicato. Hecho que vulnera los derechos adquiridos de todo trabajador, al cual, se suman las afectaciones que sufrieron dichas viviendas por diversos eventos a causa de la mala calidad de la construcción de la vivienda, misma que DIHASA, solo pretendía amparar por un plazo máximo dos años de manera dolosa, ya que conocían la mala calidad del producto, olvidándose que la Ley Federal de Protección al Consumidor, ampara y protege a todo consumidor al momento de adquirir un inmueble por un término de 5 años, tal como lo prevé en su artículo 73 Quáter, y no a como señalaba la empresa, para poder hacer alguna reclamación. Hecho que se vulnera aún más cuando al momento de venderles una vivienda a los trabajadores, le aseguran que están comprando en una zona de alta plusvalía, no inundable y sumamente



segura en base a un proyecto viviendístico, que ni siquiera concluyó la propia empresa. También tenemos conocimiento del gran negocio que se dio en la escrituración de dichos inmuebles, y que nos han manifestado los propios afectados, en voz del representante de la sociedad de colonos, el Ingeniero Víctor Espartaco, que fueron obligados a escriturar con un solo notario público a modo de los empresarios, al que se le suma, la obligatoriedad de tener que contratar un seguro de vivienda leonino que lejos de beneficiar a los asegurados, beneficia exclusivamente al banco. Irregularidades, que sumadas a la serie de omisiones en que incurrieron los constructores (casa club, barda perimetral, espacios públicos, acceso independiente, áreas de donación, entre otras), generan un perjuicio directo a los habitantes y de manera indirecta al Municipio de Centro. Misma hipótesis se observa en el Fraccionamiento el Olimpo, de la Ranchería Río Viejo Primera Sección, en el cual, las personas compraron de buena fe sus viviendas, y en la mayoría de los casos, a través de créditos hipotecarios pagaderos a más de 20 años, donde el fraccionador incumplió con lo establecido en el proyecto viviendístico, como son, de manera enunciativa, mas no limitativa: la barda perimetral, el cárcamo o planta de tratamiento, la red de drenaje amplia, entre otros. Misma, que hoy presenta un severo hundimiento que pone en riesgo las propiedades de la zona. Esta constructora, al igual que en muchos otros casos, ya no existe legalmente con el nombre que se promociono originalmente, y lo inverosímil, del caso, es que los socios de dicha empresa, hoy se encuentran construyendo otro desarrollo inmobiliario en la misma zona, pero con un nuevo nombre, y seguramente con la misma promesa de ser una zona segura, con alta plusvalía y no inundable, cuando en la realidad vemos hoy en día, que no es así. Para terminar, haremos mención del Fraccionamiento Estrellas de Buena Vista, ubicado en la Ranchería Buena Vista Primera Sección, donde por más de diez años, los vecinos han sufrido de anegaciones constantes y no por fenómenos naturales extraordinarios como los que vivimos hoy en día, sino por simples lluvias y encharcamientos, razón que les ha quitado la tranquilidad y los ha obligado a implementar acciones para tratar de mitigar el daño causado en sus viviendas por la falta de obras secundarias y el deterioro de las ya existentes, pues al igual, que en caso anterior, los socios de la empresa hoy no responden por los daños causados por su irresponsabilidad, durante más de una década. Es menester de esta Legislatura evitar que en lo futuro se sigan dando estos casos en perjuicio de la población y en detrimento de la plusvalía de las propiedades que con el esfuerzo de una vida han comprado tantos tabasqueños. Cabe mencionar que este problema no es exclusivo de zonas marginadas, la



vivienda puede ser de interés social o de tipo residencial, pero la constante deriva de la falta de cumplimiento de las obras a cargo de los desarrolladores inmobiliarios. Es por ello, que propongo esta serie de modificaciones a la Ley, para los efectos de garantizar de manera preventiva, y no correctiva, que las acciones de vivienda que se construyan en el Estado, y particularmente en la capital, cuenten con las obras necesarias para su contención, protección y resguardo. Porque invertir en una casa, es adquirir una deuda que se pagará en 20 ó 30 años, mismos que no deben representar una pérdida económica, sino que debe constituir un verdadero patrimonio de familia. Ya que hoy en día, el más desprotegido es el ciudadano que no encuentra respuestas a sus demandas, ni en los ayuntamientos, ya que no son jurídicamente obligados, y mucho menos del desarrollador inmobiliario. Motivos por los cuales, tengo a bien proponer a esta Honorable Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, para quedar como sigue: Único: Se reforman los artículos 182 primer párrafo, 203 fracciones V, XII y IX, 233 segundo párrafo, 235 primer párrafo, 236 primer y segundo párrafo, 240 primer párrafo y 241 primer párrafo y se adicionan los artículos 203 una fracción X, al 209 un penúltimo y último párrafo, 233 un tercer y cuarto párrafo, 234 un tercer párrafo, 236 un tercer párrafo y al 239 un segundo párrafo, todos de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco. Diputado presidente, por lo extenso del articulado que contiene la presente Iniciativa, me permitiré omitir la lectura integral del contenido del mismo, en virtud de que la presente será turnada a comisiones para su análisis y dictaminación correspondiente. Transitorios. Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- El Ejecutivo del Estado, deberá modificar el contenido del Reglamento de la Ley, dentro de los 180 días posteriores a la publicación de la presente. Artículo Tercero.- Con relación a los ayuntamientos o consejos municipales respectivamente, deberán emitir o modificar en su caso, el Reglamento de construcción correspondiente, dentro de los 365 días posteriores al inicio de la vigencia de las reformas y adiciones de la presente Ley, acorde a sus fines específicos. Villahermosa, Tabasco a 26 de noviembre de 2020. Atentamente, Diputado Daniel Cubero Cabrales. "No mentir, no robar, no traicionar", fracción parlamentaria de MORENA.

Siendo las quince horas con veintiséis minutos, se integró a los trabajos el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández.



La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso del Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva; diputadas que integran la misma; compañeras y compañeros legisladores; medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las diferentes redes sociales; amable audiencia, muy buenas tardes a todos.

Decía Benjamín Franklin, político, estadista y científico estadounidense: “Dime y lo olvido, enséñame y lo recuerdo, involúcrame y lo aprendo”. Y es por eso que la suscrita Diputada, integrante de la fracción parlamentaria del Partido MORENA, de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 4, fracción XI, 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona una fracción XXIII, al Artículo 9, de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, bajo la siguiente: Exposición de Motivos. En junio del año 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 1º constitucional, estableciéndose que en México todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la propia Carta Magna y en los tratados internacionales de los que el país sea parte; obligándose a todas las autoridades a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Así también, derivado de la reforma a nuestra Carta Magna, también fue modificada nuestra Constitución local, mediante Decreto publicado el 13 de septiembre de 2013 en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en donde se tuvo la pertinencia de adicionar a nuestro marco constitucional local un catálogo de derechos fundamentales que ya habían sido previamente reconocidos en nuestra Constitución General; situación que sirvió para delinear y apuntalar el nuevo paradigma de derechos



constitucionales y fundamentales del federalismo mexicano. No obstante, como sucede en otros aspectos claves de la vida mexicana, la materialización práctica de las disposiciones constitucionales depende de que estas se traduzcan en normas, políticas y prácticas en el conjunto de áreas y niveles que componen al Estado mexicano, así como medularmente, de la apropiación cultural que hagan los ciudadanos en su quehacer diario sobre los principios y derechos fundamentales plasmados en nuestro sistema constitucional. Es decir, para efectos de que los derechos fundamentales se plasmen efectivamente en nuestra realidad nacional, no solamente se hace necesario el trabajo arduo, sistemático y progresista de las instituciones que conforman el Estado Mexicano, sino que también se requiere de un pueblo educado que sea capaz de reconocer y justipreciar sus derechos y obligaciones constitucionales, pues, al final de cuentas, son las personas aquellas que sirven para dar forma y vida al buen accionar de las instituciones y de la sociedad misma; por tanto, mientras más conozcamos sobre nuestros derechos y obligaciones constitucionales, mejor será el desempeño que como individuos tendremos en la sociedad que conformamos, así como mayor será el valor cultural y democrático que proyectaremos en nuestra convivencia social diaria. En ese contexto, y tomando en consideración lo dispuesto por los artículos 3° constitucional; 7° de la Ley General de Educación y 9° de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, que medularmente establecen que: “La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, y que esta tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia”; es que vengo ante esta Soberanía Legislativa a proponer adicionar una fracción XXIII al Artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, para efectos de establecer que la educación impartida por el Estado y sus municipios el Estado, los organismos descentralizados y los particulares, con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, tendrá como fines, entre otros, la promoción del estudio y análisis de los contenidos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, entre la población estudiantil de los diferentes niveles educativos; siendo que, con ello, estaremos contribuyendo a que las personas que integran nuestro país y nuestra entidad federativa, estén en la posibilidad de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos sobre nuestro sistema de derechos



y obligaciones constitucionales; lo que a la postre, les permitirá alcanzar un mejor desarrollo personal profesional y como ciudadano o ciudadana, así como contribuirá al bienestar, a la transformación el desarrollo sus familias, la sociedad, las comunidades y el Estado del que formamos parte. Por lo antes expuesto y fundamentado, de conformidad con lo establecido por los artículos 33, fracción II y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 4, fracción XI, 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, se somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona una fracción XXIII, al Artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 9. La educación que impartan el Estado y los municipios, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos por el párrafo segundo del Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes: (I-XXII...); XXIII. Promover el estudio y análisis de los contenidos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, entre la población estudiantil de los diferentes niveles educativos. Transitorios: Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Atentamente, Licenciada María Esther Zapata Zapata, Diputada local del Distrito II de Cárdenas, de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja y el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada María Esther Zapata Zapata Zurita, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.



Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venia, Presidente; compañeras integrantes de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros legisladores. El pasado 21 de noviembre se realizó el Segundo Período Extraordinario del Décimo Consejo Nacional, de mi Partido, el PRD. Dentro de los resolutivos aprobados por la mayoría de los consejeros nacionales destaca el mandato para que durante esta semana que está corriendo, se presentara en los diversos congresos estatales del país, el siguiente Punto de Acuerdo que doy lectura a continuación: Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado. Presente. De conformidad con lo previsto en los artículos 28, párrafo segundo, 26, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; Artículo 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y, 78, segundo párrafo, 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a consideración de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la ciudadana Secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero, intervenga a fin de salvaguardarla integridad de autoridades locales en el Estado de Veracruz, al tenor de los siguientes: Antecedentes. Primero. En fecha 27 de octubre del año en curso en conferencia de prensa realizada en la Cámara de Diputados federal, presidentas y presidentes municipales perredistas del Estado de Veracruz, acompañados por la Dirigencia Nacional Ejecutiva del PRD y Sergio Cadena Martínez, Presidente del Instituto Político de la entidad, denunciaron el hostigamiento y amenazas de las que han sido objeto las autoridades municipales por parte del Gobierno encabezado por Cuitláhuac García. Se amenaza con acciones, desde la Legislatura, en contra de los ayuntamientos, con observaciones desde el Órgano de Fiscalización Administrativa o con implementaciones de acciones desde la Fiscalía General del Estado. El abuso del poder genera desconfianza e incertidumbre en los gobiernos municipales y sobre todo temor de que las amenazas pudieran afectar a las personas y a sus familias, señaló Cadena Martínez. El 11 de noviembre pasado fue secuestrada y después asesinada la alcaldesa perredista de Jamapa, Florisel Ríos Delfín; días antes se había reunido con el Secretario de Gobierno, Erik Cisneros, solicitando seguridad para ella y su familia al temer por su vida. El Secretario de Gobierno de Veracruz, no solo fue omiso a la solicitud de protección e incluso tuvo un



trato intimidante hacia la alcaldesa, hoy fallecida, como consta en audios circulados por la prensa nacional. Tercero. En conferencia de prensa celebrada el 12 de noviembre en el Estado de Veracruz, el Presidente Nacional del PRD, Jesús Zambrano, alcaldes, alcaldesas, diputados, diputadas, así como dirigentes nacionales y estatales exigieron la renuncia del Secretario de Gobierno, Erik Cisneros, señalándolo como el responsable de propiciar un ambiente de violencia en Veracruz, criminalizando la disidencia política. Aunado a ello, se exigió la intervención de la Secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero, al ser responsable de la política interior del país, incluida en ella los acontecimientos sucedidos en el Estado de Veracruz. Cuarto. En el mismo evento, Norma Azucena Rodríguez, Legisladora Federal del PRD, solicitó la atracción del caso a la Fiscalía General de la República al encontrarnos ante delitos de feminicidios y violencia política en razón de género. El martes 17 de noviembre fue atacado con disparos de arma de fuego, el domicilio del alcalde perredista, Cuitláhuac Condado Escamilla, en el municipio de Acayucan, Veracruz. Nuevamente, la Dirigencia Nacional del PRD ha solicitado al Gobernador del Estado de Veracruz, detenga las amenazas y agresiones contra los presidentes municipales de extracción perredista, quienes en diversas ocasiones han denunciado intimidación por parte del propio Gobierno Estatal. Por lo antes expuesto, y considerando.

1. La Declaración Universal de Derechos Humanos en sus artículos 2, 5 y 8, prevé que los estados tienen la responsabilidad primordial y el deber de proteger, promover y hacer efectivos todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, adoptando las medidas necesarias para crear las condiciones sociales, económicas, políticas, así como las garantías jurídicas y de cualquier otra índole para que toda persona pueda disfrutar en la práctica de todos esos derechos y libertades, entre ellos, reunirse o manifestarse pacíficamente, formar organizaciones, asociaciones o grupos no gubernamentales; afiliarse o participar en ellos, o participar en el gobierno y la gestión de los asuntos públicos.
2. El Artículo 2, párrafo primero y segundo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, establece que los estados parte se comprometen a respetar y a garantizar a todas y todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción, los derechos reconocidos en dicho Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión pública o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. Así también, adoptar con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones del Pacto referido, las medidas oportunas para dictar las posiciones legislativas y de otro carácter



que fueren necesarias para hacer efectivos los derechos reconocidos y que no se estuviesen garantizados por disposiciones legislativas y de otro carácter. 3. El propio Pacto invocado en su Artículo 25, incisos a y b, establecen la obligación de los estados parte es que todas las personas ciudadanas gocen, sin ninguna distinción de las antes referidas, y sin restricciones indebidas del derecho y oportunidad a participar en la dirección de los asuntos públicos directamente o por medio de personas representantes libremente elegidas; y consecuentemente del derecho a votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de las personas electores. Por todo lo anterior, y dado que el punto de Acuerdo es extenso, y que va a quedar en la memoria de esta sesión, concluiré diciendo lo siguiente: Ante todas estas premisas constitucionales que mi Partido, y como legisladora hemos analizado, nos preguntamos y exigimos que se investigue a fondo y se dé respuesta inmediata y contundente sobre el asesinato de la Presidenta Municipal de Jampa, Veracruz, Florisel Díaz Delfín, solicitando a la Fiscalía General de la República atraiga la investigación del caso al encontrarnos ante delitos de feminicidio y violencia política en razón de género. Se solicite a la Secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero, intervenga a fin de salvaguardar la integridad de las y los ediles del Estado de Veracruz, los cuales han señalado de manera reiterada recibir amenazas y, por tanto, temer por sus vidas. Se solicite a la Secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero, convoque a la instalación de mesas de trabajo con autoridades municipales y al Gobierno del Estado de Veracruz a fin de coadyuvar en el diálogo y conciliación de estrategias que permitan la gobernabilidad en los diferentes ámbitos de competencia y de igual manera ser garantes de una relación respetuosa entre autoridades. En tal virtud, y por todo lo anteriormente expuesto, de conformidad con los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado, que faculta al Honorable Congreso del Estado para emitir acuerdos o puntos de acuerdo que busque el beneficio de la ciudadanía, me permito someter a esta Soberanía el siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso de Tabasco, exhorta a la ciudadana Secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero, para que intervenga a fin de salvaguardar la integridad de autoridades locales en el Estado de Veracruz. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios para que, en cumplimiento a la determinación de este Honorable Congreso, realice los trámites necesarios a fin de hacer llegar dicho exhorto a sus destinatarios para la atención que



en derecho corresponda. “Democracia ya, patria para todos”. Atentamente, Dolores Gutiérrez Zurita. Es cuanto.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, las diputadas y diputados: Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández y Minerva Santos García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turna a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco; diputadas y diputados presentes; medios de comunicación; y a quienes nos siguen a través de las redes sociales y del canal del Congreso del Estado de Tabasco, muy buenas tardes. El que suscribe, en estricto apego a la facultad que me reconoce la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como los demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía la presente: proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de Tacotalpa, Tabasco, y a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para que en uso de sus facultades establecidas dentro de la ley, contemplen en el Presupuesto 2021, los recursos para la rehabilitación y adecuaciones del bordo de contención de defensa ubicado en el cruce de las entradas a las colonias Graciela Pintado de Madrazo y colonia Obrera, que termina en el inicio de la calle Clemente Figueroa, de la Cabecera Municipal, y el tapón del cabezal del puente San Ramón, del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. La situación de Tabasco luego de las intensas lluvias que generaron inundaciones en la región dejando afectaciones



severas, con miles de daños a viviendas y personas afectadas. Decenas de familias recientes las afectaciones provocadas por el frente frío, que ha dejado familias enteras con sus casas inundadas. Tal es el caso de los ejidos Puyacatengo, Primera y Segunda Sección, donde sus habitantes se vieron con el agua hasta la cintura debido al derrame del río del mismo nombre, Puyacatengo, que mantuvo incomunicados por algunas horas a sus pobladores, ya que el agua cubrió la carretera evitando el paso de vehículos. Asimismo, habitantes del Ejido División del Norte, del Municipio de Tacotalpa, el Ejido Xicoténcatl y Ejido Poaná, se vieron incomunicados por la inundación de la carretera que conduce a estos lugares. En lo que tiene que ver con la agricultura, cientos de hectáreas del banano y la palma de aceite, así como pastizales, quedaron bajo el agua, provocando con esto que los ganaderos muevan sus hatos a partes más altas donde su ganado esté seguro de las inundaciones y tengan qué comer. Otro de los municipios que se han visto afectados gravemente es el municipio de Teapa, donde al romper el río y pasar por la carretera también provoca la incomunicación terrestre. La gran mayoría de estas afectaciones pueden ser evitables o disminuidas, con inversión en la infraestructura que ya existe actualmente y que requiere de mantenimiento, así como adecuaciones que lleven a un mayor alcance de su protección a la ciudadanía, para el Municipio de Tacotalpa; en este rubro dos son de vital importancia. El primero de estos son el mantenimiento, así como el elevar en un metro más el bordo de defensa y camellón, ubicado en el cruce de las entradas a las colonias Graciela Pintado de Madrazo y colonia Obrera, que termina en el inicio de la calle Clemente Figueroa, de la Cabecera Municipal, el cual fue construido durante el trienio de la Maestra Alicia González Lanz (Trienio 1974-1976). Cuenta con una longitud de 3 mil 200 metros y protege directamente a un aproximado de 8 mil 470 habitantes. Del mismo modo, es de suma importancia la revisión y mantenimiento del tapón que se le realizó al río para desviar el curso y evitar las inundaciones del pueblo de Tacotalpa. Éste se localiza a unos doscientos metros del cabezal del puente San Ramón, el cual durante todos estos años se le ha restado importancia, por eso se desborda inundando el tramo carretero Panamá-San Ramón, a la altura de la finca San Carlos, lo que pone en riesgo a la población, sobre todo tomando en cuenta el volumen de las precipitaciones pluviales que se han recibido este año. Es por ello que, al ser un asunto de extrema urgencia por tratarse de la seguridad e integridad de los habitantes de del Municipio de Tacotalpa y que afecta directamente a Teapa y Jalapa, éste no puede postergarse más. Es debido a esto que el Ayuntamiento de Tacotalpa debe destinar los recursos para que ésta revisión, rehabilitación y adecuaciones



se realicen lo antes posible en conjunto con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); o en su caso gestionar los mismos pues esto beneficiaría y garantiza la vida de los habitantes de la zona Jalapa-Tacotalpa-Teapa. Derivado de lo anterior, me permito presentarle a la consideración de este Órgano Parlamentario, la siguiente: proposición con Punto de Acuerdo. Artículo Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta de manera respetuosa al Honorable Ayuntamiento de Tacotalpa, Tabasco, y a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para que en uso de sus facultades establecidas dentro de la ley, contemplen en el Presupuesto 2021, los recursos para la rehabilitación y adecuaciones del bordo de contención de defensa ubicado en el cruce de las entradas a las colonias Graciela Pintado de Madrazo y colonia Obrera, que termina en el inicio de la calle Clemente Figueroa, de la Cabecera Municipal, y el tapón del cabezal del puente San Ramón, del Municipio de Tacotalpa, Tabasco. Transitorio. Único.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios de este H. Congreso del Estado para realizar los trámites pertinentes a los que haya lugar; notifíquese a la autoridad señalada del presente punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de esta Legislatura. Atentamente, Diputado José Concepción García González, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto, señor Presidente. Muchas gracias.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso del Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso. Con la facultad conferida en los artículos 28, párrafo segundo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y concurrentes, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su Artículo 1 que: "Todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en



los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte”; y más adelante, en el párrafo tercero del mismo Artículo se lee: “Los estados partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia”. Los estados partes, llámese estados partes quienes firman los tratados internacionales, como la Convención Interamericana de Derechos Humanos, el Pacto de San José, etcétera, tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho. Durante la noche y la madrugada del viernes 29 de octubre del año 2020, el frente frío número 9 se extendió sobre el sureste de la República Mexicana y ocasionó lluvias torrenciales, abrevio por cuestiones de tiempo, ya sabemos todos los frentes fríos que llegaron, lo que ocasionaron en cada una de las comunidades, se ha discutido a profundidad en este Recinto, las anegaciones de las que son victima todavía algunos ciudadanos esta manifiesta, así que continuo. El Titular del Instituto de Protección Civil del Estado, de viva voz en entrevista radiofónica reportó que las fuertes lluvias provocadas por el frente frío número 9, generaron encharcamientos en al menos 14 calles y avenidas de la ciudad, etcétera, etcétera, etcétera. Reconoció también que existían 14 ó 15 puntos más de la ciudad de Villahermosa, de los que no les había llegado el reporte en el momento en que daba la entrevista, que también estarían afectados, ya que la situación se complica por la acumulación de basura en drenes y alcantarillas, así también por la humedad producto de las inundaciones de los frentes fríos anteriores que ya habían afectado esas zonas. Asimismo, declaró (cito textual): “Me informaron que los cárcamos estaban trabajando de manera normal, es lo que yo puedo decir, pero obviamente no depende de nosotros la operación de los cárcamos. Fue una gran cantidad de agua que cayó en poco tiempo y seguramente algunos cárcamos se vieron rebasados en su capacidad, hay cárcamos que tienen mayor capacidad, y hay otros que tienen menor capacidad”. Sin embargo, lo terrible fue que el propio funcionario, reportó que, de los 54 frentes fríos pronosticados hasta el mes de mayo de 2021, apenas va el número 9, y de ellos pues, por lo menos se espera que la mitad, el 50 ó 60% de ellos afecten de manera directa al Estado de Tabasco. Gracias a la facilidad que nos brinda el tener una cámara en prácticamente cada celular, circularon en redes sociales, videos mostrando algunas viviendas inundadas, a las familias que no pudieron proteger sus enseres, que varios vehículos quedaran varados y algunos cubiertos por el agua, e incluso se hicieron virales los videos del Hospital Regional de PEMEX de Villahermosa, con el personal y mobiliario



presentando severas anegaciones en algunas áreas. Una vez más la población de Tabasco sufrió los embates de la naturaleza. Y para sorpresa nuestra, el día 2 de noviembre de este año que transcurre, el noticiero de Televisión Tabasqueña TVT, visible en la plataforma YouTube, anunció que el propio Titular del Instituto de Protección Civil, nuevamente hace declaraciones y afirma que la extracción de la presa Peñitas, fue elevada de 500 metros cúbicos por segundo a 800 metros cúbicos por segundo, por el Comité Regional de Grandes Presas; al que se acordarán, nuestro Señor Gobernador reclamó no haber sido siquiera invitado y tomado en cuenta, y después nos topamos con la noticia, que ese volumen que no representaba riesgo para la población; se turbinó a más de 2 mil metros cúbicos por segundo, afectándonos de la manera que hoy ya conocemos, esto es mentira, tras mentira, tras mentira. Ante esta realidad, las personas que viven en Tabasco carecen de un nivel de vida adecuado para sí mismas y para sus familias, pues las inundaciones les han hecho perder sus hogares literalmente, vestido, mobiliario, enseres domésticos, alimentos; en una palabra, han perdido el derecho humano a tener una vivienda adecuada, como lo señala el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1989 en su Artículo 11. Dicho de otro modo, si las autoridades responsables de este tema, tienen el conocimiento de que en el lapso que concluye en mayo del 2021 sufriremos los embates de la naturaleza con la llegada de más de 54 frentes fríos, es de presumirse la negligencia por parte de esas mismas instancias, pues en lugar de prever acciones para evitar que se cause daño en el patrimonio, la salud y la tranquilidad de las y los tabasqueños, únicamente las autoridades se han dedicado, en el mejor de los casos, a tomar medidas paliativas y no preventivas ya cuando el daño está ocasionado. Esto es totalmente violatorio a la integridad de las y los habitantes de Tabasco, lesiona su derecho humano a una vida digna y decorosa, a una vivienda adecuada ya que se vive con la zozobra de que en cualquier momento se inundarán y todo el patrimonio adquirido con tanto esfuerzo, trabajo y sacrificio será perdido por la creciente, ya sea por anegación o escurrimiento de los ríos producidas por las pésimas decisiones y manejo de la Federación en cuanto a la turbinación y en lo local por las pésimas decisiones y mantenimiento de los cárcamos que costaron 51 millones de pesos en mantenimiento durante el presente año. Es necesario que las instituciones responsables tomen cartas en el asunto. La Comisión Estatal de los Derechos Humanos debe actuar conforme a derecho e investigar esta situación para emitir, en su caso, las recomendaciones suficientes y plenas que sean procedentes, la Comisión Estatal de Derechos Humanos no debe ser partícipe de las negligencias



cometidas, sea ya por el Gobierno Municipal, Estatal o en su ámbito Federal. La Comisión Estatal de Derechos Humanos surge como el defensor o debería fungir como el defensor del pueblo, no como un anexo servil de todos los poderes del Estado. Por todo lo anteriormente expuesto, y estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar y emitir puntos de acuerdo; acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos; para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; se somete a la consideración del Honorable Pleno la siguiente, no sin antes advertir que ya hay más de 16 quejas, demandas radicadas en la comisión, tanto estatal como nacional de derechos humanos, con las suficientes pruebas, para que estas ya desde hace un mes deberían de haber emitido las recomendaciones que aquí, aquí hoy estoy exponiendo: **Proposición con Punto de Acuerdo. Único.-** La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta, un llamado a misa diría nuestro señor Gobernador, que católicos somos, de manera respetuosa al Ciudadano Pedro Calcáneo Argüelles, Titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para que lleve a cabo conforme a todas las quejas interpuestas, las investigaciones necesarias y formule las recomendaciones que en derecho procedan a fin de garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos de los tabasqueños sufridas en sus personas, en sus viviendas y en sus bienes, derivadas de la presunta negligencia e indebido cumplimiento de las atribuciones de diversas autoridades que provocaron anegaciones e inundaciones en el territorio del Estado de Tabasco por el frente frío identificado con el número 9, y demás que están, estuvieron y están por venir, así como el desfogue de manera irresponsable de la Presa Peñitas, del cual nuestro Presidente de la República, nos había garantizado mediante la promesa de un Decreto, no volvería a pasar. **Transitorio. Artículo Único.-** Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a su destinatario para su conocimiento y atención. Atentamente, "Democracia y justicia social". Su servidor, Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Muchas gracias señores legisladores.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, los diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Katia Ornelas Gil y Nicolás Carlos



Bellizia Aboaf, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados. En mi calidad de Diputado local Independiente, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo, 36 fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89 fracción II, y tercer párrafo, del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado, me permito presentar propuesta de Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El presente Punto de Acuerdo se sustenta en la situación que se vive en los municipios del Estado de Tabasco, donde para diciembre de 2019, el INEGI, previo estudio poblacional, confirma que en la entidad hay una situación de prevalencia de discapacidad por el 9.8%, datos que compartí en mi participación anterior. Bajo ese aspecto, dicho Instituto refiere que desde el año 2010, ocupamos el octavo lugar con mayor número de población con alguna discapacidad, como se puede apreciar desde hace nueve años no se realiza un censo real de las personas que pueden contar con diversos tipos de limitaciones, ya sea, mental, visual, motriz, entre otras que dificultan su adaptación a la vida cotidiana o su integración con la sociedad. Si bien, para el año 2019 se tenía programado a través del INEGI, un censo aplicable para el año 2020 a cuatro millones de vivienda, no menos cierto es que la pandemia interrumpió esto. Y si bien a la fecha existe el Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad, que este está destinado para la población de uno a 64 años, pero que tienen una discapacidad permanente. Como se aprecia, incontestablemente, este programa no abarca, el universo de discapacitados que habitan en la entidad y mucho menos a los que migran por cuestiones de trabajo de algún



familiar y se encuentran asentados permanentemente en el Estado, pues el mismo programa federal, señala que se otorgará un apoyo de 2 mil 550 pesos bimestrales y la meta de población sería atender a 1 millón de personas con discapacidad en el país. Asimismo, se tiene en cuenta que si bien los programas sociales no pueden ser duplicados entre el gobierno local y el federal, no menos cierto es, que actualmente necesitamos que en Tabasco se tenga en consideración a través de la Secretaría de Bienestar, el Ejecutivo del Estado, para que se tenga en cuenta que en los hogares donde haya una persona con algún tipo de discapacidad, permanente o no permanente, sean censadas de forma extraordinaria, sobre todo, teniendo en cuenta que actualmente Tabasco sufre de inundaciones, por lo cual en los censos que se están realizando, es viable que también sean tomadas en cuenta las personas con discapacidad y en efecto se le pueda otorgar una pensión digna a efectos de ayudarles a sobrellevar su subsistencia. Lo anterior, en razón de la escasez de empleo y la baja productividad que acontece en el Estado, debido a los estragos de la pandemia e inundaciones que han ocurrido. Por lo expuesto y como el Congreso del Estado, tiene la facultad para emitir acuerdos o puntos de acuerdo que busquen el beneficio de la ciudadanía; me permito someter a la consideración del pleno el siguiente: Punto de Acuerdo. Primero.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco, exhorta a Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, a efectos de que realice campañas censales en coordinación con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, para que realicen las visitas necesarias a las diversas viviendas del Estado de Tabasco, con la persona de identificar el universo de personas que sufren algún tipo de discapacidad, permanente o no permanente, para que sean tomadas en cuenta para otorgar una pensión digna a efectos de ayudarles a sobrellevar su subsistencia y su integración a la sociedad en la entidad. Para que quede claro pues, lo que expongo, los padrones de ciudadanos con discapacidad, para efecto del censo por inundaciones, que sean prioridad uno, que en cada hogar donde haya una persona con discapacidad, por default ya sea una casa prácticamente que sí va a ser censada, y sobre todo si está en problemas de inundaciones. Segundo.- Asimismo, se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, para que en el presupuesto de Egresos 2021, fije una partida presupuestal para el pago de pensiones a las personas que viven en Tabasco y que sufren algún tipo de discapacidad permanente o no permanente. Por lo expuesto se propone el siguiente: Artículo Transitorio. Artículo Único. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios de este Congreso, para que realice los trámites necesarios,



para hacer llegar a la brevedad posible el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. “Atento a las causas de Tabasco”, Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, los diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Katia Ornelas Gil y Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que dé lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes compañeras diputadas; diputados; a todas las personas que nos acompañan de manera presencial; y, bueno también por las redes sociales. Con su venia, Diputado Presidente. La que suscribe, Ena Margarita Bolio Ibarra, Diputada ante la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de lo siguiente: Las inundaciones recientes en Tabasco, tienen causalidad múltiple, afectando a cientos de miles de habitantes del Estado. En esta emergencia que aún estamos pasando, según cifras de la Coordinación Nacional de Protección Civil, tras las lluvias que afectaron a 13 municipios de Tabasco, el Gobierno Federal contabilizó más de 160 mil 596 damnificados en la entidad, y más de 40 mil viviendas afectadas. Según diversos estudios señalan que se tienen registros de que, por lo menos, desde 1879 se detectó que en Tabasco ocurre un ciclo de inundaciones mayores cada 10 años. Al menos el 60% de nuestro territorio es inundable, pues se trata de una planicie aluvial formada por el delta del sistema de ríos Grijalva-Usumacinta, que desaguan los escurrimientos de



la parte central de los altos de Chiapas y parte de los altos del Petén guatemalteco. Sin embargo, ¿Cómo enfrentar las frecuentes inundaciones donde cada año cientos de familias sufren afectaciones a sus hogares? En algunos países como Holanda han realizado estudios sobre construcción de casas flotantes, que utilizan una cimentación basada en unos pilotes muy especiales que evitan el movimiento horizontal dentro de un vaciado en el terreno, de tal manera que cuando las aguas inundan esa piscina, la casa comienza a flotar según el nivel de la inundación. Por otra parte, la definición de vivienda adecuada que deriva del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), incluye en su definición la asequibilidad como un componente relacionado con las víctimas de los desastres. También reconoce la importancia de considerar, entre otros, los factores sociales, económicos, culturales, climatológicos y ecológicos. Cabe señalar que la Observación General Número 4 de Naciones Unidas, sobre vivienda adecuada, establece claramente que: “La habitabilidad debe ser habitable, en sentido de poder ofrecer espacio adecuado a sus ocupantes y de protegerlos del frío, la humedad, el calor, la lluvia, el viento u otras amenazas para la salud, de riesgos estructurales y de vectores de enfermedad. Debe garantizar también la seguridad física de los ocupantes.” Aunque Tabasco se localiza en región de planicie costera, con un sistema hidrográfico importante, además de recibir los escurrimientos provenientes de las zonas montañosas de Chiapas y Guatemala, esto no explica los desastres recurrentes por inundaciones de, cuando menos, los últimos 13 años (2007-2020). Además de la gestión institucional de presas construidas para generar energía hidroeléctrica y del manejo de los ríos, tenemos procesos de deforestación en las sierras de Chiapas y Guatemala, los cambios de usos del suelo que propician vulnerabilidad en zonas rurales y urbanas, la precariedad de los sistemas nacional y estatal de protección civil que carecen de capacidad preventiva, lo anterior se agrava por la persistencia de la desigualdad social. Ante este panorama, el Presidente Andrés Manuel López Obrador, anunció una serie de acciones como la elaboración de un proyecto integral para evitar las inundaciones que se suscitan cada año. Entre ellas, la creación de la Comisión para el control del manejo de presas del Río Grijalva, que consistirá en mantener las presas vacías entre agosto y septiembre en temporadas de lluvias, priorizando el bienestar de los tabasqueños, ya que antes se privilegiaban a las empresas particulares que le venden energía eléctrica a la Comisión Federal de Electricidad. De igual manera, la compra de maquinarias para el dragado de los ríos, que no se ha hecho en décadas, así como un programa de mejoramiento y construcción de hasta 30 mil



acciones de viviendas en apoyo a los damnificados. Ahora bien, el Programa del Instituto de Vivienda de Tabasco (2019-2024), indica que la demanda ciudadana de vivienda por concepto de palafito representa 1% del total estatal en el periodo 2013-2018. Esta información oficial no reconoce la importancia de tecnologías innovadoras, al no diferenciar materiales de construcción de modalidades programáticas, ya que incluye datos de block, lámina y cemento, junto con mejoramiento, palafitos, vivienda y lotes, razón por la cual hay debilidad programática para diseñar una política pública coherente en materia de recuperación postdesastre y reconstrucción habitacional atendiendo los criterios de Naciones Unidas y del orden jurídico nacional y estatal relacionado con la vivienda adecuada, digna y decorosa. La vivienda en palafitos tiene centenaria tradición, ha sido sustituida en diversas regiones del mundo y de México por formas de construcción inadecuadas a condiciones climáticas y territoriales, al adoptar sistemas constructivos de carácter urbano. Este proceso incrementa la vulnerabilidad en contextos regionales como el tabasqueño. Pues bien, hay personas que no saben que son las viviendo tipo palafitos. Los palafitos son viviendas construidas arriba de pilotes sobre la superficie ya sea de suelo o de agua, los motivos sobre la construcción de este tipo de vivienda son muchísimos, infinitos, pero uno de los motivos principales o principal es la protección contra las inundaciones, pues al quedar la vivienda arriba de estos pilotes pues obviamente las personas no sufren de inundación cuando llegan las aguas. En Tabasco, hay un vínculo entre el medio ambiente y las condiciones de vida de las comunidades, por tal motivo, es imperativo reconocer la necesidad de diseñar un programa de vivienda en su modalidad de palafitos en las zonas donde ello tiene viabilidad social, humana y técnica. La Ley de Obras Públicas del Estado de Tabasco, reconoce en su Artículo 19, la vivienda en palafitos, sin embargo, la Ley de Vivienda de Tabasco omite esta importante forma de adaptación social al medio ambiente, que implica capacidad sociotécnica para crear, modalidades innovadoras de concreción del derecho humano a la vivienda en condiciones que no son en sí mismas de riesgo, dado que el riesgo de desastre se construye por imponer patrones constructivos inadecuados. La magnitud del actual desastre exige que se articulen esfuerzos por edificar las viviendas en palafitos, atendiendo la recuperación de los medios de vida, no se trata solamente de llevar despensas y rescatar lo rescatable, debe recuperarse la vitalidad de los tejidos sociales comunitarios, potenciando las capacidades locales y dar cauce a la solidaridad comunitaria y ciudadana, además de canalizar correctamente los apoyos externos provenientes de la sociedad civil y del gobierno mexicano, y la



proveniente de otros países. También son necesarios proyectos comunitarios, gestión social con asesoría técnica y financiamiento del gobierno; la participación colectiva es muy importante, para que no lo hagamos de manera el proceso de reconstrucción para garantizar mejores resultados. El financiamiento es importante, no sólo como mecanismo compensatorio para mitigar los daños derivados de todo lo que ya sabemos que ha sucedido todo este tiempo y en todos los municipios que ya sabemos aquí en el Estado de Tabasco, sino como una responsabilidad pública, como lo marca la Constitución Política de lo Estados Unidos Mexicanos, en el sentido de diseñar programas y proyectos, como el caso de vivienda en modalidad de palafitos en comunidades que lo requieren, con apego a los derechos humanos conforme al Artículo 1 de la Carta Magna. La reconstrucción no es sólo física, es social, en este sentido la propuesta de palafitos debe estar ubicada en el marco de estrategia de reconstruir mejor, como establece el Marco de Acción de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres de Naciones Unidas, que involucra en la propuesta internacional la participación comunitaria en el diseño y decisiones, sin reducir a las poblaciones a la condición de beneficiaria pasiva. En nuestro marco jurídico respecto a la construcción de viviendas, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, menciona que, uno de sus objetivos es la elaboración y conducción de las políticas de vivienda el ordenamiento territorial, así como su planeación habitacional, instrumentando métodos que ayuden a identificar zonas de alto riesgo ante fenómenos naturales con el objetivo de prevenir y mitigar posibles daños a los hogares, implicando los tres órdenes de gobierno. Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración del Pleno del Honorable Congreso del estado de Tabasco la aprobación del siguiente Punto de Acuerdo. Artículo Primero.- Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Estado de Tabasco, para que, en el ámbito de sus competencias legales, implementen programas o proyectos de viviendas dignas tanto Rurales y Urbanas en la modalidad de palafitos en zonas donde ello tiene viabilidad social, humana y técnica. Asimismo, ofreciendo espacio adecuado a sus ocupantes, de protegerlos del frío, la humedad, el calor, la lluvia, el viento, inundaciones u otras amenazas para la salud, de riesgos estructurales y de vectores de enfermedad. Igualmente, garantizar la seguridad física de los ocupantes, a fin de mejorar la calidad de vida de los tabasqueños. Artículo Segundo.- Buscar la participación ciudadana en el diseño y toma de decisiones, aprovechando en todo momento los conocimientos y las



prácticas tradicionales, indígenas y locales, porque es bien sabido al menos de la mayoría de nosotros los tabasqueños que antes las casas tipo palafitos pues era bastante común y bueno pues todo esto se fue desplazando, entonces era un tradición o era una tradición; para complementar los conocimientos científicos en la evaluación del riesgo de desastres y en la elaboración y aplicación de políticas públicas como el caso de construcción de vivienda en modalidad de palafitos en localidades que lo requieren, así como buscar mecanismos de financiamiento que hagan posible su realización, con la finalidad de garantizar mejores resultados. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios realice los tramites correspondiente y haga llegar a sus destinatarios el presente Punto de Acuerdo. Es cuanto, Diputado Presidente

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Tomás Brito Lara, Roberto Vázquez Alejandro, Julia del Carmen Pardo Contreras y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva; diputadas y diputados; personas que nos siguen a través del internet, medios de comunicación. En uso de los derechos que la ley me confiere, me permito someter a consideración de esta Soberanía proposición con Punto de Acuerdo para los efectos de que esta Legislatura, exhorte a la Doctora Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, titular de la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, para que realice una investigación exhaustiva respecto a la realización de los censos, la entrega de vales, despensas y demás apoyos que se han destinado para las



personas afectadas por las inundaciones ocurridas en el Estado de Tabasco durante los meses de septiembre, octubre y noviembre del año 2020, ya que existe señalamiento de que se están cometiendo irregularidades con entregas selectivas y en apoyo a servidores públicos de los poderes Legislativo federal y estatal, así como de los gobiernos Federal, Estatal, municipales y de personas que militan o son simpatizantes de MORENA. Por lo extenso de las razones y fundamentos en que se sustenta esta propuesta daré lectura a una breve síntesis. Con motivo de las inundaciones por las que atravesamos desde el mes de octubre del presente año, el Gobierno Federal se ha dado a la tarea de realizar censos y de repartir apoyos a la población mediante la entrega de despensas, dinero en efectivo o vales canjeables en tiendas por artículos electrodomésticos e incluso se anunciaron acciones de vivienda. No obstante, decenas de ciudadanos constantemente denuncian en radio, televisión y redes sociales, irregularidades en esas acciones y señalan que muchos de los afectados no están siendo censados ni están recibiendo los apoyos. Señalan, además, que servidores públicos del orden federal, estatal y municipal, principalmente de MORENA están tratando de “sacar raja” con esas acciones con el fin de posicionarse políticamente con miras a las próximas elecciones. Como muestra citaré algunas publicaciones que se han hecho virales en las redes y en los medios de comunicación masiva difundidos por Internet, aclarando que todas las citas cuentan con su respectiva fuente para constatar lo aseverado: “Denuncia en contra de autoridades de Macuspana, Tabasco por acaparamiento de despensas en favor de simpatizantes de MORENA”, publicado por usuario de Twitter e ilustrado con fotografías. “El gobierno municipal de Macuspana embodegó cientos de despensas destinadas para el pueblo bueno y sabio que resultó afectado por las inundaciones (...)”, nota publicada por los periódicos digitales Meridiano 90 en Facebook y MX Político en Internet, también con fotografías. “Reprueban asociaciones civiles y analistas uso electorero a la inundación, para estar en las boletas en 2021”. “Parece ser que quienes están buscando un escaño público como diputación, presidencia municipal o regiduría están tomándolo como un botín político” Tabasco Hoy, versión digital. “Centla Tabasco fueron destruidas 1,500 despensas que estaban destinadas a los damnificados del municipio (...) eran resguardadas en una casa (...) del Secretario Particular del Director de Finanzas del municipio(...)” “Se contaminaron con el agua que se filtró a dicho inmueble durante los períodos de lluvias fuertes”, nota de usuario de Facebook, publicada con fotografías que ilustran lo afirmado y que fue replicada por diversos medios. “Más de dos millones de pesos repartidos a operadores



de MORENA, solamente en Jalpa (...)” “Director de DIF de Jalpa de Méndez reparte ayuda de las organizaciones internacionales que han donado, el problema que dice a los damnificados que se lo manda el Ayuntamiento de Jalpa de Méndez”, publicado en Facebook, periódico digital Cunduacán Caliente y Nacajuca Caliente. “Vergonzosamente en Macuspana (...) tenía el Ayuntamiento embodegado más de 3 mil despensas que han llegado para apoyar a la población y resulta que esas despensas las estaban repartiendo dos diputados de MORENA a cuenta de ellos (...)ya mandaron a la Guardia Nacional a rescatar toda esa despensa que le estaban dando un uso indebido dos diputados de MORENA”, nota de Telereportaje, publicada el 23 de noviembre del presente año. Incluso es de hacerse notar que, en un video visible en Facebook, una persona de viva voz hace la denuncia ciudadana en el sentido de que las despensas que envía el Gobierno Federal son entregadas a la población a nombre de una diputada de la bancada de MORENA, así como también que la autoridad municipal en la Ranchería Plátano y Cacao está vendiendo dichas despensas, es verdaderamente impactante por su contundencia. Estas denuncias, son graves, muy graves y por lo tanto deben ser investigadas. No es honesto lucrar con el dolor ajeno y mucho menos aprovecharse de las circunstancias. ¿Dónde quedan los principios de no robar, no mentir y no traicionar, que tanto pregonan? Al existir los señalamientos públicos que he mencionado, es fundamental que se esclarezcan estos hechos, pues se acusa el mal uso en el reparto de vales, despensas y otros apoyos, adquiridos con dinero del erario, en el que son señalados de manera directa legisladores e integrantes de los gobiernos municipales, delegados municipales y personas afines a MORENA con fines electoreros; por lo tanto, como legisladores, es nuestra obligación pedir a las autoridades competentes que se investiguen para que se determine lo que en derecho corresponde. Por eso es necesario exhortar a la Secretaría de Función Pública de la Administración Pública Federal, para que inicie de oficio las investigaciones para fincar las responsabilidades que en derecho procedan conforme lo manda la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Si se comprueban actos de corrupción debe castigarse a los responsables. Por lo antes expuesto me permito presentar esta proposición con Punto de Acuerdo para los efectos precisados al inicio. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el



Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, la adhesión a su propuesta; aceptando el Diputado la adhesión planteada.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, María Félix García Álvarez y Gerald Washington Herrera Castellanos.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su venia Diputado Presidente, Jesús de la Cruz Ovando, y con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros legisladores, buenas tardes; a quienes también nos ven a través de las redes sociales y público en general. El día hoy, solicite el uso de la voz ante esta tribuna, para hablar sobre las propuestas de la reforma en materia de subcontratación o la conocida como outsourcing, lo que muchos llamamos como un esquema de contratación. Pero ¿Qué es el outsourcing? Se refiere a la práctica por medio de la cual una empresa, en vez de contratar directamente a un conjunto de trabajadores, se asesora o recurre a otra empresa que se encarga de la realización de ciertas actividades. En 2012 se reformó el Artículo 15 numerales A, B y C de la Ley Federal del Trabajo, relacionado con la subcontratación para impedir prácticas deshonestas que violentaban los derechos de los trabajadores, quienes se vieron afectados al ser subcontratados por diversas empresas, permitiendo sólo ventajas para los empresarios. Cabe destacar que, en la Ley Federal del Trabajo, la figura de subcontratación laboral es diferente a otras relaciones laborales. Por ello, ha generado polémica, porque los empleados estarían bajo una doble subordinación. Es decir, deben seguir las normativas de la organización contratante, y al mismo tiempo, efectuar las tareas asignadas y



supervisadas por la compañía para la que se laboraba. Por ello, muchos de los sindicatos realmente no funcionaban como tal, solo eran de papel, ya que algunos llegaron a dedicarse a la extorsión, pedían cuotas para poder entrar a trabajar; con la nueva reforma se acabarían con todas esas malas prácticas, además los juicios laborales tardaban hasta 20 años, a veces salía la sentencia cuando el trabajador ya había fallecido. Asimismo, con la nueva reforma laboral se resuelve una deuda histórica que se tenía con los miles de trabajadores que están afiliados a un sindicato, ahora habrá mayor democracia a la hora de elegir a sus representantes, pues se hará de manera libre, directa y en secreto, terminando así la votación a mano alzada, dando paso con ello al proceso democrático. Con la nueva reforma se busca mayor agilidad en los procesos, ahora el centro de conciliación será el primer medio para que los trabajadores y empleadores intenten solucionar sus diferencias sin ir a juicio y durará 45 días, en caso de no haber acuerdo, el asunto se resolverá en un Tribunal laboral del Poder Judicial a través de un juicio oral y en presencia de un juez con procedimientos cortos. Además, con la reforma se pretende hacer una distinción muy clara de cuáles son los servicios especializados y cuales la subcontratación, a partir de que entre en vigor la regulación sobre la subcontratación (outsourcing), una vez que sea aprobada, los trabajadores que se encuentran bajo esta figura legal tendrán nuevos beneficios, pero también obligaciones e incluso sanciones. El contratista tendrá la obligación de informar al trabajador, a través del contrato de trabajo respectivo, que se encuentren bajo el régimen de subcontratación, en dónde y para quién estará prestando sus servicios, así como las prestaciones a que tiene derecho a percibir por la labor desempeñada. Los trabajadores tendrán derecho a un salario mínimo, prestaciones de seguridad social, reportando íntegramente el salario completo por parte del patrón; reparto de utilidades, en función de las que obtenga el contratista. El contratista y el contratante estarán obligados solidariamente a garantizar en su totalidad, los derechos laborales y de seguridad social de los trabajadores que convengan bajo el régimen de outsourcing. El trabajador podrá presentar una denuncia en contra de las empresas contratistas o las personas empleadoras cuando tenga la presunción de que fueron omisas en forma total o parcial en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social y vivienda. Así como también, la libertad sindical, negociación colectiva, igualdad de trato y no discriminación; reconocimiento a su antigüedad laboral; acceso a la capacitación, seguridad y salud en el trabajo, e indemnización en caso de accidente o enfermedad de trabajo. Asimismo, dentro de lo que se destaca, el Presidente Licenciado Andrés Manuel López



Obrador, planteó reformar el Código Fiscal de la Federación para castigar con cárcel a quienes incurran en defraudación fiscal calificada al evadir el pago de ISR, IVA y cuotas del IMSS e ISSSTE en esquemas de outsourcing. Según el mandatario e integrantes de su gabinete, el outsourcing o subcontratación laboral ha sido aprovechada por empresarios para evadir impuestos y mermar los derechos de los trabajadores. De llegase aprobar la reforma será publicada, tras lo cual la Secretaría del Trabajo y Previsión Social deberá expedir reglas y una vez publicadas éstas, las empresas prestadoras de servicios especializados tendrán 6 meses para obtener la autorización de la dependencia para ello. “Erradicar la pobreza no es un gesto de caridad. Es la protección de un derecho humano fundamental, el derecho a la dignidad y a una vida decente”. Frase del eterno luchador de la pobreza “Nelson Mandela”. “Porque en la transformación del país, participamos todos”. Es cuanto, Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas tardes. Con su permiso Honorable Mesa Directiva; compañeras y compañeros diputados; público que nos acompaña a través de las redes, les saludo con mucho cariño. El Honorable Congreso Legislativo, representa un espacio, que garantiza legalidad, veracidad, y, sobre todo, el poder legítimo del pueblo. No se vale que esta tribuna se utilice para hacer señalamientos donde no existe ningún tipo de fundamento. Solicito al Secretario de Asuntos Parlamentarios de este Congreso, que se revise con anticipación la lectura de iniciativas, proposiciones con Punto de Acuerdo y demás, para no caer en vicios de manejar información sin sustento. Es decir, subirse a esta tribuna solo a decir mentiras. Creo que, le debemos mucho al pueblo de Tabasco, le debemos mucho respeto a la gente que nos sigue a través de las redes, a la gente que nos sigue por todos los medios. No es posible que vengamos a subir a esta tribuna solamente para “sacer raja política”, para hacer señalamientos sin un sustento. Yo creo que, con mucho respeto le digo a todos los diputados y diputadas, que cuando utilicemos esta tribuna, que sea algo con sustento, no solamente llevarnos guiar por el periodismo amarillista que existe en todos lados. Entonces, esa era mi participación, y espero que sea para bien y por el bien de este Poder Legislativo, y por el bien del pueblo. Es cuanto señor Presidente. Muchas gracias.



Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna expresó: Una disculpa a la prensa, por hacer su trabajo. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros diputados; público que nos sigue a través de internet. A través de los medios de comunicación, el día de hoy nos enteramos que, el Gobernador del Estado, vendrá el próximo lunes 30 a emitir un mensaje con motivo del Segundo Informe de Gobierno presentado el día 8 de noviembre del año 2020, y que después las fracciones parlamentarias emitirán los posicionamientos. De entrada, la recepción por parte de este Congreso en esa fecha, fue violatoria, de lo que establece el segundo párrafo de la fracción XVII del Artículo 51 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, porque no se cumplió el acto indivisible al que se refiere dicho numeral. Aunque se dijo que solo se entregaría el informe, y después se daría el mensaje y el posicionamiento de las fracciones parlamentarias, porque el Gobernador tenía prisa por atender actividades relacionadas con la contingencia, y no podía estar mucho tiempo en el Congreso; resultó falsa esa información, porque la primera sesión del Pleno celebrada esa fecha, se prolongó hasta cerca de las 12:00 del día, y el informe se entregaría a las 11:00 horas. ¿Y saben por qué se tardó tanto la primera sesión? Porque los diputados de MORENA se pusieron a dar posicionamientos en asuntos generales, y a debatir durante largo rato, dejando de manifiesto, que era falso que el Gobernador tenía prisa. Aunado a ello, el martes 10, es la fecha que supuestamente se daría la segunda parte relacionada con el Informe, tampoco se llevó a cabo, porque establecimos aquí en el Congreso, como debería ser, un comedor comunitario. Ahora se dice que la parte pendiente del Informe se va a desahogar el próximo lunes, ello es igual de manera contraria a la Constitución, y al procedimiento legislativo. Porque el Acuerdo que se determinó, que lo relativo al Segundo Informe, se desahogara en los términos precisados, fue el Pleno, el cual fijó las fechas y las modificó. Sin embargo, el Pleno no ha aprobado que el Gobernador del Estado comparezca el lunes 30, dirigir a esta Soberanía un mensaje, consistente en una síntesis del informe que se presenta para después el Presidente del Congreso, en términos generales y concisos, acuse de recibo el Informe presentado, y después cada fracción parlamentaria realice un posicionamiento sobre el mensaje pronunciado por el titular del Poder Ejecutivo, y al término, si el Gobernador lo desea podrá realizar una contrarréplica. En tales condiciones, el evento que se efectuará el próximo lunes será inconstitucional. Primero, porque de acuerdo al Artículo 51,



fracción XVII, todo lo señalado se debió hacer en un solo acto. Segundo, porque el Pleno de este Congreso, no ha autorizado o aprobado que el Gobernador comparezca el próximo lunes, como se anuncia antes los medios de comunicación. Tercero, aunque la Junta de Coordinación Política, sin estar contemplado en el orden del día de la reunión celebrada ayer por la mayoría, hubiera tomado ese acuerdo, también es ilegal, porque no tiene facultad para modificar las resoluciones del Pleno, ya que este es el único que puede hacerlo. De manera, que si el lunes viene el Gobernador a complementar la parte que faltó de su informe, tanto como los legisladores que se presten a ello, estarían violando la Constitución, y al debido proceso legal. Es cuanto, Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que para rectificación de hechos haría uso de la palabra hasta por 3 minutos, quien en uso de la tribuna dijo: A mis compañeros diputados; a mis compañeras de la Mesa Directiva; a los tabasqueños que nos escuchan a través de las redes sociales. La verdad que me apena tristemente, he coincidido en mucho con mi compañero, amigo y paisano que me ha antecedido, pero quiero respetuosamente poner las siguientes precisiones, porque se está aludiendo directamente a la Mesa Directiva: Primero que nada, el Acuerdo del formato del Informe ya está aprobado por el Pleno, lo aprobamos el día 3 de noviembre. Es cierto, luego se aprobó que se postergue para nueva fecha, pero esto no cambia que el Acuerdo ya estaba aprobado. Ahora bien, como el Acuerdo ya estaba aprobado, ya solo se necesita fijar una nueva fecha, lo cual señores, siempre ha sido y será una atribución del Presidente del Congreso, nunca se ha necesitado que el Pleno apruebe un Acuerdo para señalar una fecha de un Acuerdo que ya está aprobado. Pero, además de esto compañeros, que quede claro que ayer en la sesión de la JUCOPO, en aras de siempre consensar todo, claro, que ayer se platicó y discutió con quienes sí pudieron asistir, es más incluso se votó el Orden del Día de la sesión del lunes 30 para que asista el señor Gobernador. Personalmente, de verdad, lamento mucho que la Coordinación de la fracción parlamentaria del PRI no haya podido asistir, de la cual claro que estaban notificados porque hasta mandaron su justificante, lo lamento, pero tampoco nosotros tenemos la culpa; el justificante aquí está, donde dijeron los señores que no podían asistir, por lo tanto, sí estaban enterados en tiempo y forma. Tranquilo compañero, tranquilo, escucha tranquilo, no tienes por qué acelerarte. Pero para no hacer más debate, simplemente leeré el orden del día que se les notificó y se trató ayer en la JUCOPO, y ya ustedes hagan sus propias conclusiones, si nada más se trata de exhibir cosas sin



sustento. Orden del Día de la Sesión de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, correspondiente al día 25 de noviembre del año 2020. Punto VII.- Toma de acuerdos relacionados con el Segundo Informe del Gobernador del Estado, así como las comparecencias de los titulares de las secretarías del Estado; que se discutió por supuesto por quienes estuvimos presentes. Punto Número VIII.- Lectura, discusión y aprobación en su caso de los proyectos de órdenes del día de las sesiones del Pleno que se celebraran el día 26, o sea hoy y el día 30 del presente. Finalmente, en este Congreso, y como Presidente, siempre estaremos y estoy totalmente de acuerdo en recibir críticas, pero estas deben ser en un marco de respeto y de legalidad y sobre todo de verdad. No aquellas veces que se informan cosas que no sean ciertas y que estén relacionadas con mi comportamiento, porque en ese caso siempre hare las precisiones necesarias como lo hago el día de hoy. Yo fui electo por todos ustedes y yo tengo un compromiso que responder a todos ustedes y por supuesto al pueblo de Tabasco, y las decisiones que se tomen y las alusiones que se hagan a mi persona por supuesto que solamente las aclararé, no entraré en debate con ninguno porque no es mi posición, solamente aclarar lo que en verdad corresponde. Muchas gracias a todos.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó: Nada más, simplemente, lo que va a suceder aquí el lunes es anticonstitucional. En lo que circularon en la reunión que tuvieron después de la JUCOPO, que nosotros no pudimos asistir, y como lo prevé tanto la Constitución como la Ley, de que nos podemos justificar, no viene en el documento, señores, que el señor tiene que asistir el día 30. Porque si comenzaron el día 8 con una Sesión Solemne, pues entonces el lunes también es solemne. Entonces, sí tiene que ser aprobada por el Pleno. Vamos a las partes jurídicas, legales; yo creo que tenemos que invitar a todos los abogados del Estado de Tabasco, sobre si es violatorio, o no es violatorio lo que va a presentar aquí el Gobernador del Estado; violando la Constitución, completamente, de lo que marca la Constitución, que tenía que presentarlo el día 8, de la manera que se debe hacer. Y no lo hizo presente; lo entregó en dos partes. Entonces, prácticamente es violatorio lo que va a suceder aquí el día lunes. Lo marca la Constitución y está establecido. Es cuanto, Diputado Presidente.



Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna señaló: Con su venia, nuevamente, Diputado Presidente; compañeras, compañeros. Más allá de lo que aquí se ha dicho, creo que todos, tanto la fracción mayoritaria como la oposición, debemos festejar lo que aquí se va a dar el lunes. A lo mejor debió ser el día 8. Por las cuestiones que se están viviendo pues será el lunes. Pero el día lunes los que deben estar más felices son los opositores porque van a tener aquí a quien han atacado sistemáticamente desde esta tribuna. Señores, más allá de esto, sin dar la razón a nadie, creo que debemos estar contentos porque el pueblo de Tabasco, en un ejercicio democrático, va a poder confrontar y sopesar ambas posiciones, tanto de los compañeros opositores como de quienes hoy ostentamos la mayoría. Por eso, bienvenido este ejercicio y bienvenido el señor Gobernador del Estado, el día lunes, así como la Glosa de este Segundo Informe que se presenta. Muchas gracias. Es cuanto, Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna expresó: Efectivamente, no nos está haciendo ningún favor. Es una obligación que tenía el Gobernador, de estar aquí. Es una obligación y no cumplió.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, quien en uso de la tribuna dijo: Yo creo que exactamente es una obligación de todos nosotros los funcionarios, darle cuentas al pueblo. Obligación es; estoy de acuerdo. Pero también hay que participar. Invito a la oposición a que participe en este diálogo, en esta apertura que se da. Porque haciendo a un lado los trabajos tan terribles de la pandemia, del trabajo del pueblo de Tabasco, se está cumpliendo. Un día o dos, no pasa nada, compañeros. Se va a cumplir con el trabajo obligatorio. Y el pueblo creo que lo verá con buenos ojos. Muchas gracias.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas con treinta y tres minutos del día veintiséis de noviembre del año dos mil veinte, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una Sesión con Carácter de Solemne, relativa al mensaje y



posicionamientos del Segundo Informe de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo Estatal; misma que se verificará a las 11 horas del día 30 de noviembre de 2020, en este mismo Salón de Sesiones.



DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO.
PRESIDENTE.



DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA.
PRIMERA SECRETARIA.